

ACCIÓN URGENTE ACCIÓN URGENTE ACCIÓN URGENTE

Señores de Organizaciones populares, gremios, instituciones, mujeres y hombres solidarios, nacionales e internacionales,

Apelamos a su espíritu de justicia social para pedirles participar en esta ACCIÓN URGENTE a favor de la comunidad de Charco La Pava y otras comunidades indígenas Ngäbe-Buglé en Bocas del Toro, Panamá, que el año pasado sufrieron la represión y el desalojo forzado y violento por parte de unidades de la Policía Nacional obedeciendo intereses de la Empresa AES que construye el Proyecto Hidroeléctrico Chan 75 en esta zona. Ante la gravedad de los hechos, representantes de las comunidades solicitaron la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, la cual concedió una medida cautelar a favor del pueblo afectado, pidiendo al Gobierno nacional la suspensión del proyecto hidroeléctrico en un término de veinte días. Pedimos su apoyo en esta Campaña de Solidaridad, enviando mensajes al señor Presidente de la República, que puede ser en los términos siguientes:

EJEMPLO DE CARTA

Membrete de la organización.

País y fecha.

Su Excelencia

Martín Torrijos

Presidente de la República de Panamá

Palacio de las Garzas.

Correo electrónico: presidencia@gob.pa

Señor Presidente,

Es de nuestro conocimiento por diversos medios de comunicación y por testimonios de las víctimas el desalojo violento de que fue objeto la comunidad indígena Ngäbe-Buglé de Charco La Pava y otras comunidades en Bocas del Toro por parte de la Policía Nacional en enero y abril del año pasado cuando exigían el respeto a la tierra colectiva, patrimonio del este pueblo indígena. Habiendo el Gobierno, las autoridades y la Empresa AES, hecho caso omiso del justo reclamo de los moradores, las víctimas interpusieron una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos, CIDH, la cual respondió con la concesión de una medida cautelar a favor de las comunidades afectadas solicitando al Gobierno que Usted preside suspender en cuestión de veinte días las operaciones del Proyecto Chan 75 de la Empresa AES.

Atendiendo a los compromisos constitucionales que rigen el país en materia de respeto a los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas, como también a las normas internacionales que a este respecto el Estado panameño es signatario, le instamos, le urgimos:

1. Ejecutar, en el término indicado, la suspensión del Proyecto hidroeléctrico Chan 75 de la Empresa AES, según la medida cautelar concedida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, a las comunidades indígenas afectadas.
2. Cesar de inmediato el hostigamiento contra los dirigentes de las comunidades.
3. Retirar a la Policía Nacional del lugar.
4. Eliminar los puntos de control policial de la entrada y salida de las comunidades.
5. Suspender las detonaciones que la Empresa continúa haciendo poniendo en peligro la vida de los miembros de las comunidades.
6. Retirar las maquinarias y todo el equipo de trabajo de la empresa de los lugares en conflicto.

Con la población indígena afectada por estos atropellos, nos mantendremos pendientes del debido cumplimiento de la Medida Cautelar concedida por la CIDH y de los demás requerimientos para traer la tranquilidad a las comunidades y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Atentamente,

Nombre

Cargo

Organización.

Con copia: Comunidades afectadas: gavilanlibre@gmail.com, cedhung@gmail.com

Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA: cidhdenuncias@oas.org

Defensoría del Pueblo: defensoriadelpueblo@gob.pa

Ministerio de Relaciones Exteriores: Fax (507) 511-4022; cancilleria@gob.pa; www.mire.gob.pa

Coordinadora Popular de Derechos Humanos de Panamá, COPODEHUPA, copodehupa@cwpanama.net

Panamá, 23 de junio de 2009.